

TEXTO DEFINITIVO

LEY B-2266

(Antes Ley 25020)

Sanción: 23/09/1998

Promulgación: 20/10/1998

Publicación: B.O. 23/10/1998

Actualización: 31/03/2013

Rama: ADUANERO

CREACION DE UNA ADUANA EN VILLA REGINA, RIO NEGRO

Artículo 1- Créase una aduana en la localidad de Villa Regina, provincia de Río Negro.

Artículo 2- La aduana creada por la presente Ley tendrá la jurisdicción que le correspondía al resguardo aduanero de Villa Regina.

Artículo 3- La **Administración Federal de Ingresos Públicos** establecerá, la clase, naturaleza e importancia de las operaciones, regímenes y destinaciones que pueden cumplirse ante la aduana creada.

Ley B-2266 (Antes Ley 25020) TABLA DE ANTECEDENTES	
Artículo texto definitivo:	Fuente:
1 al 3:	Art. 1 a 3 texto original.

Artículos suprimidos

Arts. 4 y 5 por objeto cumplido y de forma, respectivamente.

ORGANISMOS

Administración Federal de Ingresos Públicos